



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACTA DE ENTENDIMIENTO Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

En la sede del Gobierno Regional de Junín, ubicado en Jr. Loreto N° 363 – Huancayo, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2015, se reunieron:

- a) **EI INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**, con R.U.C N° 20135897044, con domicilio legal en Jirón Tambo de Belén N° 232 – 234 – 236, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Presidente (e), el señor **SAÚL FERNANDO BARRERA AYALA**, identificado con DNI N° 09722359, conforme lo establecido en la Resolución Suprema N° 040-2014-MINEDU de fecha 05 de noviembre 2014; y
- b) **EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN**, con R.U.C N° 20486021692, con domicilio legal en Jirón Loreto N° 363 Distrito y Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, debidamente representado por su Presidente Regional, el señor **ANGEL DANTE UNCHUPAICO CANCHUMANI**, identificado con DNI N° 20053479.

Los mismos que a través del presente documento exponen que:

I.- Acuerdos de común intención para la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Peruano del Deporte y el Gobierno Regional de Junín.

- a) Ejecutar programas de recreación y actividad física deportiva, en concordancia con los lineamientos técnicos e indicadores de **EI IPD**, para la masificación y práctica deportiva, facilitando el uso de la infraestructura deportiva que se encuentre en su ámbito jurisdiccional de manera gratuita, previa coordinación con los responsables asignados en la presente acta, a fin de determinar la disponibilidad de las mismas.
- b) Fomentar y desarrollar las disciplinas deportivas, en especial, aquellas que por la geografía de la Región son óptimas para su desarrollo, de las cuales se destacan las siguientes:
 - a) Canotaje o Canoa Kayac;
 - b) Remo; y
 - c) Tiro con Arco.
- c) Invertir en proyectos de desarrollo de infraestructura deportiva, que sirvan como base de entrenamiento para los deportistas que integran las diferentes Federaciones Deportivas Nacionales. Asimismo, desarrollará un Centro de Alto Rendimiento para la promoción y práctica de las disciplinas de Canotaje o Canoa Kayac y Remo, el mismo que se ubicará de forma aledaña a la Laguna de Paca, Provincia de Jauja, Departamento de Junín.
- d) Coordinar temas de interés para ambas partes, a efectos de coadyuvar al adecuado desarrollo de las actividades físico - deportivas y recreativas, estableciendo mecanismos para la masificación y profesionalización de las distintas disciplinas deportivas, desarrollando un proceso de Capacitación e implementación permanente.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

II.- Vigencia de la presente Acta de Entendimiento y Cooperación.

El presente documento será variado en sus alcances y contenido en cuanto **LA REGION** apruebe la suscripción del **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional** entre el **Instituto Peruano del Deporte y el Gobierno Regional de Junín**, a través del Acta de Acuerdo de Consejo Regional.

III.- Responsables de la ejecución del presente Acta de Entendimiento y Cooperación.

- Por **EL IPD**, el Presidente del Consejo Regional del Deporte de Junín.
- Por **LA REGION**, la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

IV.- Suspensión de los efectos del Presente Acta de Entendimiento y Cooperación.

La presente Acta, será suspendida de sus efectos, por las siguientes causales:

- a) Por acuerdo mutuo de las partes.
- b) Incumplimiento de las obligaciones comunes pactadas.
- c) Por controversias o discrepancias insubsanables.

En señal de conformidad con todos y cada uno de los términos contenidos y condiciones previstas en el presente documento, las partes proceden a suscribirlo en dos (02) ejemplares de igual contenido y valor, en la ciudad de Lima a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil quince

Sr. ANGEL DANTE UNCHUPAICO
CANCHUMANI
Gobernador
GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Sr. SAÚL FERNANDO BARRERA
AYALA
Presidente (e)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE